



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

20 DE JULIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12225



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta



2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Bienemérito del *Felipe de grande*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA 001

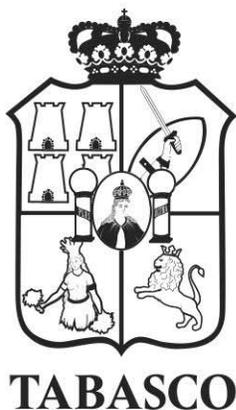
El H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 70, 86 XI, 106 fracciones I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente; 432 y 435 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; numeral 3.- Procedimientos para la baja de bienes muebles del activo fijo por venta del Manual de Procedimientos para Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo del Municipio de Jonuta Tabasco; Título Quinto. De los procedimientos de Enajenación, Capítulos I. Disposiciones Generales y IV. De las disposiciones aplicables a la Subasta Pública de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco; Acuerdo mediante el cual se autoriza la baja de un vehículo propiedad del Ayuntamiento de Jonuta Tabasco, por encontrarse en condiciones de obsolescencia y grado de deterioro, aprobado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco acta número 71 el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro; convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública DA-J/SBA/001/2024, para la enajenación de unidades móviles (vehículos), en términos de lo siguiente:

Table with 6 columns: No. de Subasta, Costo de las Bases, Fecha Límite para Inscripción, Junta de Aclaración, Presentación de Propuestas, Acto de Fallo. Row 1: DA-J/SBA/001/2024, GRATUITA, 24/07/2024 09:00 a 14:00 horas, No habrá, 31/07/2024 10:00 horas, 31/07/2024 10:00 horas. Row 2: No., DESCRIPCIÓN. Row 3: 1, CAMIONETA DOBLE CABINA NP 300, MARCA NISSAN.

- Las Bases de la Subasta la Licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales y Bienes Patrimoniales de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta Tabasco, ubicada en la Calle Miguel Hidalgo número 415, Colonia Centro, Jonuta, Tabasco, en un periodo de tres días hábiles, de conformidad con el numeral 6.1.- Requisitos de inscripción que deberá presentar la persona física o jurídica colectiva para participar en la presente Subasta, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
El costo de las bases será gratuito.
No habrá Junta de Aclaraciones.
El acto de Presentación de Propuestas, se efectuará el día 31 de Julio de 2024 a las 10:00 horas en "El Galerón" con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez sin número, del Municipio de Jonuta, Tabasco.
La Lectura del Fallo, se efectuará el día 31 de Julio de 2024, en "El Galerón" con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez sin número, del Municipio de Jonuta, Tabasco.
El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: Español.
La moneda en que deberá(n) colizarse la(s) proposición(es) será: Moneda Nacional (Peso Mexicano).
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Subasta, así como las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.

LA C. FELIPE JORRES BALKINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TABASCO RUBRICA





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: wK3HIUIW8j7Ya2l2tikLROPXpa6itqCI+71AT5ebcWKNNGgkXhgRt6Bssp1dWLFOP/+4DOhJzYU  
B6PX7Eo6M3BFjYJOatyfmzqt5x6Vm98gr4uVnul2Jg3inKVFYyxrzf8g3pAFuGTS+FtHWFgjmrJedthV9h5LZa9opdjL  
C51aw2LiYdFUfHAq5yQ4EXIY5xUtHUaszYt35Z1q1MkKYkSheKdgvH8AjV37NcyeDoGglxMZINi/s8p0qwj0u9PzB  
MdSxlZDtov2q2alnoMDL1EEU2OM/dmMnl5G8Qm9sTfSftxxHcODWocPKKNiHARQGpdu8x7hm1rwhRQrhu1LYQ  
yQ==